



Gonzalo Pérez Zanca (1 de 1)  
CON: 67X6636S3Y9MWP3ZK57W9W  
Firma: 09/07/2026  
HASH: f459a4d6be2ec98e8ae7b9c272e623

## BANDO

Se informa a todos los vecinos que, como medida de prevención frente al riesgo de incendios, los propietarios de toda clase de terrenos, solares y construcciones situados dentro del casco urbano y en un perímetro de seguridad mínimo de 50 metros deberán proceder a su limpieza y adecuado mantenimiento.

En particular, deberán eliminar maleza, zarzas, basuras, escombros, residuos sólidos urbanos y cualquier otro material combustible, con el fin de mantener dichos espacios en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Se recuerda que, en caso de producirse un incendio como consecuencia del incumplimiento de esta obligación, los propietarios podrán ser considerados responsables de los daños ocasionados, de conformidad con la normativa vigente.

Asimismo, se recuerda que el Ayuntamiento de Hoyos dispone de una Ordenanza Municipal de Limpieza de Fincas y Solares, que regula estas obligaciones y las actuaciones que pueden derivarse de su incumplimiento.

El Ayuntamiento agradece de antemano la colaboración y el compromiso de todos los vecinos. Mantener nuestro pueblo limpio, cuidado y seguro es una responsabilidad compartida. Con la implicación de todos contribuimos a proteger Hoyos, a prevenir incendios y a conservar el entorno y la calidad de vida de la que disfrutamos.

Muchas gracias por vuestra colaboración.

En Hoyos, a fecha de la firma electrónica.

El Teniente de Alcalde

Fdo. Gonzalo Pérez Zanca

---

**Ayuntamiento de Hoyos**

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 Cáceres. Tfno. 927514002. Fax: 927514312

[adminstracion@hoyos.es](mailto:adminstracion@hoyos.es) – [ayuntamientodehoyos@hotmail.com](mailto:ayuntamientodehoyos@hotmail.com)

